

DECRETO N° **3815/**
SECCION 1º

LA CISTERNA, **29 SET. 2010**

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo N° 21 de 2010, se ordenó al funcionario que más adelante se individualiza realizar trabajos extraordinarios en el Encuentro Comunal de Bandas Escolares que se realizó el día 25 de Septiembre de 2010 en Parque Fernández Albano, los que corresponde reconocerlas para compensación horaria.

DECRETO:

1º RECONOCESE a los funcionarios del Departamento de Educación que más adelante se individualizan, los trabajos extraordinarios realizados el día 25 de septiembre de 2010, en la actividad ya señalada, los que serán compensados con descanso complementario, con el 50% de recargo respectivo:

NOMBRE	HORAS TRABAJADAS	RECARGO 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
VALDEBENITO BRAVO JUAN CARLOS	6:00	3:00	9:00

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"